



CONSEJERÍA DE SALUD Y POLÍTICA SOCIAL

RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2013, del Consejero, por la que se conceden los Premios Extremeños del Voluntariado Social 2013. (2013062072)

El Decreto 204/2010, de 5 de noviembre, por el que se crean los Premios Extremeños al Voluntariado Social (DOE núm. 217, de 11 de noviembre), modificado por el Decreto 144/2013, de 30 de julio (DOE n.º 152, de 7 de agosto), tiene como objetivo galardonar a las personas físicas o jurídicas que participen o desarrollen programas o acciones de voluntariado social en la Comunidad Autónoma de Extremadura, y se hayan distinguido de modo extraordinario en la promoción del voluntariado social, o en la ejecución de actividades o programas a favor de colectivos desfavorecidos, a través del ejercicio o gestión del voluntariado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.3 del citado Decreto, el día 25 de septiembre de 2013 se publicó en el Diario Oficial de Extremadura la Orden de 10 de septiembre de 2013 por la que se convocan los Premios Extremeños al Voluntariado Social 2013.

Realizada la selección de premiados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 de la Orden de 10 de septiembre de 2013 y vista la propuesta de 14 de noviembre de 2013 de la Comisión de Valoración, de concesión de los premios, y conforme a la misma, esta Consejería de Salud y Política Social en el ejercicio de las competencias atribuidas en el Decreto 204/2010, de 5 de noviembre, por el que se crean los Premios Extremeños al Voluntariado Social y con base en el artículo 5.3 de la citada orden de convocatoria,

RESUELVE:

Primero. Conceder el Premio Extremeño al Voluntariado Social 2013, en su modalidad individual a Dña. María Dolores Dorado Calasanz, por su acreditado compromiso social y demostrada solidaridad, con las personas mayores y su dedicación a la acción voluntaria desde 1988, especialmente, a través del impulso para la creación y organización del voluntariado de personas mayores en Extremadura.

Segundo. Conceder el Premio Extremeño al Voluntariado Social 2013, en su modalidad colectiva a la Asociación Oncológica Extremeña por su acreditado compromiso social, demostrada solidaridad y dedicación organizada de la entidad y sus voluntarios con las personas con cáncer y sus familiares en Extremadura, desde 1998.

Tercero. La entrega de los Premios Extremeños al Voluntariado Social 2013 se celebrará el día 4 de diciembre de 2013, con motivo de la celebración del Día Internacional del Voluntariado conforme se dispone en el artículo 8 de la citada Orden de convocatoria.

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la persona titular del órgano que la dictó, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, si fuera expresa, o de tres meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se produzcan los efectos del silencio; o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal



Superior de Justicia en Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación, en virtud de lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, a 20 de noviembre de 2013.

El Consejero de Salud y Política Social,
LUIS ALFONSO HERNÁNDEZ CARRÓN

